



UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DESIGNA EN CALIDAD DE SUPLENTE.

Decreto Exento RA N° 396/231/2024

V REGIÓN VALPARAÍSO, 17/01/2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

REF: NOMBRA, POR PERIODO QUE INDICA, A TANIA SANDOVAL SILVA COMO DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, EN CALIDAD DE SUPLENTE.

1. Que, por Decreto N° 009/2019 de Rectoría, se creó el cargo de Director/a de la Dirección de Equidad e Igualdad de Género en la Universidad.
2. Que por Decreto TRA N° 396/31/2019 se nombró como Directora de la Dirección de Equidad e Igualdad de Género, a Ana Karina Timm Hidalgo.
3. Que por Decreto Exento N° 0994/2023 de Rectoría, se asignó la función de Directora Subrogante de la Dirección e Igualdad de Género a Tania Sandoval Silva.
4. Que la Directora de la Dirección de Equidad e Igualdad de Género, se encontró con licencia médica entre el 25 de agosto y el 20 de septiembre de 2023.
5. Que durante el periodo señalado, Tania Sandoval Silva ejerció el cargo de Directora Suplente de la Dirección de Equidad e Igualdad de Género, sin que se haya dictado el decreto respectivo, es necesario regularizar esta situación.
6. Se deja constancia que Tania Sandoval Silva, mantiene el cargo de profesional, grado 12, contrata.
7. Correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2023 de la abogada Carmen Zavala Sanino a la Prorectora.
7. Correo electrónico de fecha 20 de diciembre de la Prorectora a Valeska Saa Carrillo, secretaria de la misma Unidad.
8. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N°2 de 1986, Decreto Supremo N° 163/2022, ambos del Ministerio de Educación.



1705448582042435



1705494332259





DECRETO:

DESIGNA EN CALIDAD DE SUPLENTE A:

1) Don(a) TANIA JESSICA SANDOVAL SILVA, RUN N° 18043454-2, en el cargo de DIRECTOR, grado 5° ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA, de la Planta de DIRECTIVOS, por impedimento de su titular, a contar del 25 de agosto de 2023 y hasta 20 de septiembre de 2023

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "12" sueldos base.

Asume sus funciones el 25 de agosto de 2023.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1705448582042435



1705494332259

